



Anulación convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico para la ejecución del proyecto de investigación "Coordinación técnica acciones 2017. Convocatoria Ministerio 2015-2017". Convocatoria de Noviembre 2016. REFERENCIA: INV-2016-T-041

Investigador Principal: José Guadix Martín

En relación con la convocatoria de referencia INV-2016-T-041 publicada el día 25 de noviembre de 2016, el investigador principal de la misma D. José Guadix Martín presenta escrito de fecha 7 de diciembre de 2016 en el que solicita la anulación de la misma.

El motivo alegado es la imposibilidad en estos momentos de determinar el perfil del personal técnico a contratar, debido a la creación próximamente de una nueva estructura de gestión del Campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech.

A la vista de los motivos alegados, y teniendo en cuenta que aún no se ha creado ninguna expectativa de derecho, se resuelve anular y dejar sin efectos la convocatoria de noviembre 2016 y referencia INV-2016-T-041.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación.

Código Seguro de verificación:5FGX+YbRB6BFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	22/12/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	1/1



5FGX+YbRB6BFUvNSWVbPZA==